

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

### **Primera. -EMPRESA ORGANIZADORA, OBJETO, DURACIÓN Y ÁMBITO**

La organización del sorteo promocional para ganar dos mil quinientos (2.500) premios a través de la participación en una ruleta digital está promovida por la empresa Uniteco Profesional, Correduría de Seguros, S.L., en adelante Uniteco, con C.I.F.: B- 79325395 y con domicilio en C/Pez Volador, 22 28007 (Madrid).

Uniteco, organiza, con fines promocionales el sorteo de dos mil quinientos (2.500) premios, descritos en la cláusula tercera de este documento, con motivo de la celebración de las Jornadas Post MIR 2024, a desarrollar a través de Internet cuya participación está abierta a participantes mayores de edad:

La Promoción estará activa desde las 09:00h (hora española peninsular) del día 26 de febrero de 2024 hasta las 19:00h (hora española peninsular) del día 27 de febrero de 2024.

No obstante, lo anterior, Uniteco, se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas de la Promoción. Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

La participación en la Promoción comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes que se inscriban en la presente Promoción, las cuales podrán protocolizarse en Acta autorizada por un Notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

### **Segunda. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas (en adelante, los "Participantes") que acepten las presentes Bases Legales y cumplan las siguientes normas de participación:

- Ser mayor de 18 años.
- Participar en el concurso a través su registro en el formulario: (<https://www.unitecoprofesional.es/postmir-cto/>)
- Hacer clic en la ruleta digital (<https://app-sorteos.com/play/awrKOFNS>)
- Solo se permite una participación por persona.
- Asistir a las Jornadas Post MIR CTO 2024.
- Los patrocinadores se reservan el derecho de descalificar perfiles concursantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados.
- Delante de cualquier indicio de dar datos, el organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al participante, de forma unilateral y sin necesidad de notificación o justificación al participante.

### **Tercera. - PREMIOS, CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y FORMA DE CANJE.**

Se realizará un sorteo a través de la página de participación de participación en el mismo (<https://www.unitecoprofesional.es/postmir-cto/> )

Para participar en el sorteo, el usuario deberá rellenar el formulario de participación y tirar de la ruleta digital.

Para participar y entrar en el sorteo, los usuarios han de acceder a la página de inscripción en el sorteo, a cuyo enlace tendrán acceso en el stand de Uniteco (<https://www.unitecoprofesional.es/postmir-cto/> ), aceptar la Política de Privacidad y Aviso Legal de Uniteco Profesional y tirar de la ruleta digital.

Se acepta una única participación por persona.

En concreto, se seleccionará de forma aleatoria al ganador realizando un sorteo mediante una aplicación de selección o similar entre los usuarios que hayan cumplido los requisitos de participación.

Los Participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica quedarán automáticamente eliminados del sorteo. Cualquier participante que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará del sorteo.

Los ganadores conocerán qué premio han ganado a través de la aplicación App Sorteos, que se utilizará para la ruleta virtual. Asimismo, el equipo de Uniteco profesional presente en el stand de las Jornadas Post MIR CTO entregará los premios a los ganadores o les explicará cómo canjearlos.

Los ganadores que obtengan el Curso de Introducción al Peritaje Médico o la Beca de 2.000€ para el Máster de Formación Continua en Peritaje Médico y Evaluación del Daño Corporal de de la Fundación Uniteco Profesional deberán dejar sus datos en un formulario. Este formulario lo facilitará el personal del stand de Uniteco y, unos días después de rellenarlo, recibirán un email con la confirmación de su matrícula. En caso de que no pudiese localizarse al ganador en un plazo de diez días (10) naturales desde la comunicación remitida por Uniteco Profesional el premio quedará desierto.

Los premios de la siguiente promoción incluyen lo siguiente:

- Cincuenta (150) bolsas de tela.
- Trescientos (300) Cursos de Introducción al Peritaje Médico de la Fundación Uniteco Profesional y la Universidad de Alcalá.
- Diez (10) becas de 2.000€ para el Máster de Formación Continua en Peritaje Médico y Evaluación del Daño Corporal.
- Cuatrocientos (400) salva bolsillos.
- Seis cientos cincuenta (650) bolígrafos BIC.
- Mil (1.000) snacks Crunch Nestlé de 33g.

En cuanto a las condiciones del premio:

- (i) El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualesquiera cargas tributarias que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por Uniteco Profesional en las presentes Bases Legales.

#### **Cuarta. - LIMITACIONES.**

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales. Uniteco Profesional se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores o suplentes no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

El premio entregado será susceptible de compensaciones a petición de los ganadores, pudiendo ser canjeado por dinero equivalente al coste del producto sorteado.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta Promoción. Tras los quince (15) días naturales desde la concesión del premio, se formalizará y/o gestionará la entrega del smartphone.

Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a Uniteco Profesional.

Uniteco Profesional se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

#### **Quinta. - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

A título enunciativo y no limitativo, Uniteco Profesional no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que hagan el ganador respecto del premio objeto de la presente Promoción.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De los servicios prestados por cualquier otra entidad con la que Uniteco Profesional colabore en la prestación de los servicios al ganador, como

consecuencia de los premios entregados, así como los derivados de una actuación negligente en el disfrute de los mismos.

- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Uniteco Profesional y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, Uniteco Profesional se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

#### **Sexta. - LIMITACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS FOTOS Y LOS COMENTARIOS.**

La veracidad de todos los datos facilitados por el participante es condición indispensable para poder acceder al premio otorgado en la promoción. Uniteco Profesional no se responsabiliza de la correcta satisfacción del premio en caso de que los datos facilitados sean erróneos o incompletos. Cualquier cambio en los datos del participante se tiene que notificar a Uniteco Profesional en la mayor brevedad posible a efectos de hacer posible la correcta satisfacción del premio.

#### **Séptima. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Uniteco Profesional se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) por la que se introduce en nuestro ordenamiento jurídico el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos de carácter personal proporcionados, serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de UNITECO PROFESIONAL CORREDURÍA DE SEGUROS SL, con CIF B-79325395 y domicilio sito en la Calle Pez Volador 22, 28007 Madrid; con el fin de mantener la relación profesional, comercial y/o contractual establecida, así como con arreglo a las finalidades que hayan sido aceptadas expresamente.

Concretamente, la recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar la promoción propuesta en las presentes bases.
- La entrega y aceptación del premio por parte de los participantes ganadores.
- Gestionar la entrega o el canjeo de los premios.

Más información: <https://www.unitecoprofesional.es/rgpd/>.

UNITECO PROFESIONAL S.L. asume la responsabilidad por la información personal que nos facilita, y a estos efectos solicitamos a aquellas empresas con los que compartimos su información personal que apliquen el mismo grado de protección de la información que nosotros.

La base legal para el tratamiento de sus datos, además de por haber obtenido su previo consentimiento, es el cumplimiento de nuestras funciones de mediación de seguros y/o

la ejecución del contrato de seguro según los términos y condiciones que figuran en el mismo.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas o notificándolo por escrito a la dirección del remitente, o a la siguiente dirección de correo derechosprotecciondatos@uniteco.es. Podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de UNITECO PROFESIONAL CORREDURÍA DE SEGUROS a través del Correo electrónico: dpo@uniteco.es.

Asimismo, se le informa de su derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

De acuerdo con la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, Vd. podrá oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos para las finalidades anteriores notificándonoslo por escrito a la dirección de correo mencionada. Información ampliada de nuestra Política de Privacidad en: <https://www.uniteco.es/rgpd/>

#### **Finalidad del tratamiento de los datos personales:**

##### **Los datos personales recogidos y tratados son:**

- Los datos necesarios para participar en el sorteo y obtener el regalo: nombre / apellidos / teléfono / D.N.I. / correo electrónico.

**Responsable del tratamiento:** Uniteco Profesional, correo electrónico: [informacion@uniteco.es](mailto:informacion@uniteco.es)

**Destinatarios:** Tan solo se concederá acceso a los datos personales y a la información recabada en el contexto de la organización y celebración de este acto a los trabajadores de las compañías, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la promoción.

**Retención de los datos:** El responsable del tratamiento solo conservará los datos cuando sea necesario llevar a cabo acciones de seguimiento del acto, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento de los datos personales.

#### **Octava. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Estas Bases Legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Madrid.

**En Madrid, a 23 de febrero de 2024**